



Radicado N° 202502000022831

Bogotá D. C., lunes, 26 de mayo de 2025

Señores

Ciudadanos Dignidad por Nariño

Ciudad.

Asunto: “Robo y saqueo recursos públicos de la EPS Comfamiliar Nariño” radicado interno No. 202505510072812.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos de antemano su comunicación; sobre el particular, le informamos que su solicitud fue direccionada para consideración del equipo editorial de RTVC Noticias que realiza el proceso correspondiente para determinar el desarrollo de los contenidos periodísticos; de ser viable se establecerá comunicación a través del medio que usted registró como contacto.

En RTVC seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión